

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Julio Guerrero, queda designado Gobernador del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, en sustitución del Coronel P.N. Ramón Antonio Alvarez Alvarez.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 652-00 que designa a la Lic. Belén Yocasta Lueje Ortega, Cónsul General de la República en Río de Janeiro, Brasil y deroga el Artículo 5 del Decreto No. 556-00.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 652-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Licenciada Belen Yocasta Lueje Ortega, queda designada Cónsul General en Río de Janeiro, Brasil.

ARTICULO 2.- Se deroga el Artículo 5 del Decreto No.556-00, de fecha 22 de agosto del año 2000.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA